

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

4257

ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Bizkaia, por el que se notifica la resolución de procedimiento sancionador n.º B-16/2024-S, emitida por la directora de Salud Pública y Adicciones.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria de la referida resolución a persona con DNI: 11918994-A, se procede a la publicación del presente anuncio.

En virtud del mismo se le hace saber que ha sido emitida resolución dentro de expediente sancionador por la comisión de varias infracciones sanitarias, imponiéndosele sendas sanciones de multa por importe global de 2.000 euros.

Advertencias legales:

La resolución sancionadora, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el viceconsejero de Salud. El recurso de alzada podrá interponerse ante el citado viceconsejero o la dirección de Salud Pública y Adicciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial sita en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Rekalde, n.º 39A-5.ª planta (Asesoría Jurídica). Será necesaria cita previa: teléfonos 944 03 15 87 – 944 03 17 16.

Se advierte que el importe de la sanción de multa deberá hacerse efectivo en el siguiente plazo: cuando la firmeza de la resolución se produzca entre los días 1 y 15 del mes, desde tal fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél no lo fuera. Cuando la resolución adquiriera firmeza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél no lo fuera. La firmeza de la resolución se producirá cuando transcurra el período de un mes para la interposición del recurso de alzada sin haberse acreditado el mismo, o, si efectivamente se interpusiera, desde la fecha en que la persona interesada adquiere conocimiento de su desestimación, en su caso.

Forma de pago: se ha de solicitar la carta de pago en la Delegación Territorial de Salud de Bizkaia (localización antes indicada – cita previa).

La falta de pago de la multa en el referido periodo voluntario dará lugar a su recaudación por vía de apremio, según lo establecido en las disposiciones vigentes, con los recargos correspondientes.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco y Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación edictal surte efectos como dies a quo, a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Bilbao, a 14 de agosto de 2024.

El Delegado Territorial de Salud de Bizkaia,
ANDONI GAMBOA MARTÍNEZ.

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
11918994A	B-16/2024-S